



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Expediente: ATLI/29.167.

Resolución por la que se declara, en concreto, la utilidad pública de la reforma de línea aérea de 13,2 kV «Royuela» entre la subestación transformadora de reparto «Lerma» y Tordómar en los municipios de Lerma y Tordómar (Burgos).

Antecedentes de hecho. –

Primero. – La compañía mercantil I-de Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. solicitó con fecha 23 de junio de 2024, declaración en concreto de utilidad pública a la reforma de línea aérea de media tensión (L.A.M.T.) de 13,2 kV «Royuela» subestación transformadora de reparto (S.T.R.) «Lerma» entre los municipios de Lerma y Tordómar.

Segundo. – Con fecha 4 de octubre de 2021 este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía dictó resolución por la que se otorgó autorización administrativa previa y de construcción a la instalación eléctrica citada.

Tercero. – En cumplimiento de lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el Decreto 46/2022, de 24 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado con fechas 15 de julio en el «Correo de Burgos» y el 9 de julio en el Boletín Oficial de Castilla y León, respectivamente, los preceptivos anuncios de información pública para la declaración de utilidad pública.

Cuarto. – Asimismo, se envió anuncio al Ayuntamiento de Lerma y Tordómar, que certificar la exposición.

Quinto. – La distribuidora presenta acuerdos obtenidos con varios afectados por el trazado de la instalación.

Sexto. – Durante el periodo de información pública, se han presentado alegaciones por parte de D. Ignacio Lope Rojo. En las que entre otras cuestiones propone un nuevo trazado. Con fecha 2 de agosto de 2024 se remiten las alegaciones a la distribuidora para su contestación y con fecha 17 de septiembre de 2024, la compañía contesta a las alegaciones, indicando resumidamente, que donde más se ha variado el trazado es, proyectando la nueva línea lo más próxima a los caminos y dentro de lo posible en los lindes de las parcelas.



Fundamentos de derecho. –

1. – Visto el Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León y la resolución de 22 de noviembre de 2019 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 46/2022, de 24 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas en Castilla y León.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

– Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueba el reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-RAT 01 a 23.

– Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

3. – Se han realizado todos los trámites que la legislación vigente establece, relativos a los procedimientos de autorización administrativa previa, de construcción y de declaración, en concreto, de utilidad pública a efectos expropiatorios. Respecto a la alegación presentada, las explicaciones al respecto dadas por la compañía y recogidas de forma resumida en los antecedentes de la presente resolución, se consideran suficientes para continuar con la tramitación del proyecto. Se debe aclarar, igualmente, que el proyecto no se encuentra incluido en el ámbito de aplicación de la evaluación de impacto ambiental. Habiendo resultado que todos los condicionados técnicos emitidos han mostrado su conformidad con la reforma de la instalación y no costando que se hayan puesto de manifiesto errores en la relación de bienes y derechos afectos, no existe ningún impedimento para acceder a lo solicitado.

El jefe de la sección, resuelve:

Declarar en concreto, la utilidad pública a la reforma de L.A.M.T. 13,2 kV «Royuela», cuyas características principales son las siguientes:

– Reforma de línea aérea de 13,2 kV n.º 4778-52 «Royuela» (S.T.R. «Lerma»), en simple circuito, con conductor desnudo alum-acero 100-ALI/17-ST1A en los tramos de línea principal y conductor desnudo alum-acero 47-AL1/8-ST1A en los tramos de derivaciones, mediante el siguiente trazado:



- El principio del tramo principal de 13 m de longitud, con origen en dintel de S.T.R. «Lerma» y final en apoyo existente n.º 1.

- El tramo principal de 11.102 m de longitud, con origen en apoyo proyectado número 29.331 y final en apoyo existente n.º 727.

- El tramo de derivación a enlace con L.A.M.T. «Fontioso» de 190 m de longitud, con origen en apoyo proyectado n.º 29.344 y final en apoyo existente n.º 30.

- El tramo de derivación a enlace con L.A.M.T. «Lerma» de 174 m de longitud, con origen en apoyo proyectado n.º 29.344 y final en apoyo proyectado n.º 29.345.

- El tramo de derivación a centro de transformación (C.T.) «Retevisión-Lerma» de 6 m de longitud, con origen en apoyo proyectado n.º 29.349 y final en apoyo existente n.º 11.794.

- El tramo de derivación a C.T. «Ruyales del Agua» de 179 m de longitud, con origen en apoyo proyectado n.º 29.369 y final en apoyo existente n.º 413.

- El tramo de derivación a Santa Cecilia de 195 m de longitud, con origen en apoyo proyectado n.º 29.371 y final en apoyo proyectado n.º 29.373.

- El tramo de derivación a C.T. «Tordómar» de 185 m de longitud, con origen en apoyo proyectado n.º 29.409 y final en apoyo existente n.º 536.

- El tramo de derivación a C.T. compacto «Regantes-Tordómar» de 6 m, con origen en apoyo proyectado n.º 29.416 y final en apoyo existente n.º 726.

- Instalación de 1 nuevo tramo de línea subterránea de 13,2 kV n.º 4778-52 «Royuela» con origen en terminales proyectados en el apoyo existente n.º 1 y final en terminales proyectados en apoyo proyectado n.º 29.331, de 32 m de longitud y conductor HEPRZ1 12/20 1 x 240 mm² K AL + H16.

- Desmontaje de 11.745 m de L.A.M.T., 121 apoyos de 1 poste de hormigón, 5 apoyos con doble poste de hormigón en pórtico, 10 apoyos con doble poste de hormigón en «A», 5 apoyos de madera, 9 apoyos metálicos de celosía, 1 órgano de corte en red manual, 4 juegos de 3 fusibles XS, 1 juego de 3 seccionadores unipolares LB y 1 juego de 3 seccionadores unipolares SLZ.

Y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, llevará implícita la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación. Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de la comunidad autónoma, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública y todo ello en relación con los bienes y derechos afectados, relacionados en el anexo de la resolución.

La imposición de servidumbre de paso se define conforme a lo indicado en los artículos 158 y 159 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, o normativa que lo sustituya, y que genera las relaciones civiles y limitaciones al uso de la propiedad que se indican en el artículo 162 del citado.



Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 11 de marzo de 2025.

La jefa del servicio,
María Dolores Velasco Lajo

* * *



RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE REFORMA DE LAMT 13,2 KV 478066 «ROYUELA» (S.T.R. «LERMA» ENTRE S.T.R. «LERMA» Y TORDÓMAR

LERMA Y TORDÓMAR (BURGOS)

Table with 15 columns: Nº, MUNICIPIO, VUELO (m), SERV. VUELO (m2), SERV. DE PASO AEREA (M2), APOYO CON Nº, SUP. AOTO (m2), SERV. DE PASO SUBTERRANEA (M2), OCUPIACION PERMANENTE (ARQUETAS) (M2), OCUPIACION TEMPORAL (M2), PROPIETARIO, POLIG., PARCELA, REFERENCIA CATASTRAL, CLASE, CULTIVO, PARAJE. Rows 1-117.



Nº	MUNICIPIO	VUELO (m)	SERV. VUELO (M2)	SERV. DE PASO AEREA (M2)	APOYO CON Nº	SUP. APOYO (M2)	SERV. DE PASO SUBTERRANEA (M2)	OCCUPACION PERMANENTE (ARQUETAS) (M2)	OCCUPACION TEMPORAL (M2)	PROPIETARIO	POLIG.	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	CLASE	CULTIVO	PARAJE
118	LERNA	9	37	45						EN INVESTIGACION	587	5401	09197A597054010000YY	RÚSTICA	LABOR SECA	LA ABUELA
119	LERNA	80	320	1130						GUTIERREZ BARBADILLO PABLO	587	1262	09197A597012620000YB	RÚSTICA	LABOR SECA	VALLEJOS
120	LERNA	91	365	1063	Nº 29385(1/2)	0,25		25		GUTIERREZ BARBADILLO MARIA OLGA	587	5417	09197A597054170000YI	RÚSTICA	LABOR SECA	LA ABUELA
122	LERNA	31	125	474						GUTIERREZ BARBADILLO SOFIA	587	5415	09197A597054150000YD	RÚSTICA	LABOR SECA	LA ABUELA
124	LERNA	26	102	358	Nº 29385(1/2)	0,69		25		ROMERO LOPE ALBERTO	581	5393	09197A597053930000YF	RÚSTICA	LABOR SECA	LAS ARCAS
126	LERNA	27	108	366						ALONSO GARCIA RICARDO (HROS. DE)	581	5392	09197A597053920000YT	RÚSTICA	LABOR SECA	LAS ARCAS
127	LERNA	45	179	592						ELENA ALCALDE SANTIAGO	581	5392	09197A597053920000YT	RÚSTICA	LABOR SECA	LAS ARCAS
128	LERNA	25	102	357						ALONSO ALCALDE CANDELAS (HROS. DE)	581	5424	09197A597054240000YK	RÚSTICA	LABOR SECA	LAS ARCAS
130	LERNA	42	169	566						NEBEDA ELENA BRALLIO	581	5134	09197A597051340000YT	RÚSTICA	LABOR SECA	EL VALLE
132	LERNA	130	520	1822	Nº 29374(1) Nº 29374(1/2)	7,54		75		ALONSO ORTEGA MARIA LOURDES ALONSO ORTEGA MARIA DEL ROCIO	581	5130	09197A597051300000YG	RÚSTICA	LABOR SECA	EL VALLE
133	LERNA	2	7	72						ALONSO GARCIA RICARDO (HROS. DE) ORTEGA ABEJON CONSUELO	--	--	3342801VMS54S40001GA	URBANO	ALMACEN	Q. TORREMAR (RUYALES DEL AGUA)
135	LERNA	1	4	88						TORDABELE ALCALDE FELIPE	581	5150	09197A597051500000YE	RÚSTICA	LABOR SECA	EL VALLE
141	LERNA	37	149	523						ASTURIAS ARRIBAS VALERO	581	5108	09197A597051080000YD	RÚSTICA	LABOR SECA	EL MOCHO
142	LERNA	19	77	246	Nº 29374(1)	9,24		50		SANTAMARIA ROJO CARMELO	581	5107	09197A597051070000YR	RÚSTICA	LABOR SECA	EL MOCHO
144	LERNA	33	130	462						ALCALDE SANCHO ANTOLIANO	581	5001	09197A597050010000YG	RÚSTICA	LABOR SECA	ERAS DEL RIO
146	LERNA	25	98	342						LOPEZ ALCALDE NEMESIO (HROS. DE)	579	5003	09197A579050030000YW	RÚSTICA	LABOR SECA	ERAS DEL RIO
148	LERNA	54	215	757	Nº 29374(1)	1,32		50		ALCALDE SANCHO ANTOLIANO	579	5006	09197A579050060000YY	RÚSTICA	LABOR SECA	ERAS DEL RIO
154	LERNA	83	334	1167	Nº 29374(1/2)	0,25		25		ALONSO GARCIA RICARDO (HROS. DE)	579	998	09197A57909980000YR	RÚSTICA	LABOR SECA	VALDE LOBERA
155	LERNA	49	195	683	Nº 29374(1/2)	0,24		25		GONZALEZ ELENA JUAN JOSE GONZALEZ ELENA SALVADOR GONZALEZ ELENA MARIA CONCEPCION GONZALEZ ELENA JAVIER GONZALEZ ELENA BLANCA NIEVES	579	1004	09197A57910040000YF	RÚSTICA	LABOR SECA	VALDE LOBERA
161	LERNA	77	310	699	Nº 29382(1/2)	0,49		25		EN INVESTIGACION	579	15163	09197A579151630000YH	RÚSTICA	PASTOS	FARAGUAS
162	LERNA	60	239	613	Nº 29382(1/2)	0,48		25		LOPE ROJO MARIA MONTSERRAT LOPE ROJO IGNACIO	579	5192	09197A579051920000YK	RÚSTICA	LABOR SECA	LAS LOMAS
164	LERNA	32	126	430	Nº 29383(1/2)	0,48		25		LOPE ROJO IGNACIO	579	1034	09197A57910340000YL	RÚSTICA	LABOR SECA	LAS LOMAS
165	LERNA	1	4	12						LOPE ROJO MARIA MONTSERRAT	579	5194	09197A579051940000YU	RÚSTICA	LABOR SECA	CI TORRE PADRE
168	LERNA	26	106	370	Nº 29384(1/2)	0,86		25		LOPEZ TORDABELE IGNACIO (HROS. DE)	579	5189	09197A579051890000YY	RÚSTICA	LABOR SECA	LAS LOMAS
169	LERNA	123	491	1733	Nº 29385(1/2)	0,25		25		LOPEZ TORDABELE IGNACIO (HROS. DE)	579	1038	09197A579010380000YV	RÚSTICA	LABOR SECA	LAS LOMAS
172	LERNA	54	216	727	Nº 29386(1/2)	0,24		25		LOPEZ TORDABELE IGNACIO (HROS. DE)	579	1038	09197A579010380000YV	RÚSTICA	LABOR SECA	CI DE TORDOMAR
177	TORDOMAR	61	243	861	Nº 29389(1/2)	0,24		25		LOPE TOME PETRA (HROS. DE)	605	351	0939A602003510000SB	RÚSTICA	LABOR SECA	CI DE TORDOMAR
178	TORDOMAR	96	384	1344	Nº 29382(1/2)	0,66		25		VEDIA VEDIA GERMANA	605	352	0939A602003520000SY	RÚSTICA	LABOR SECA	VEGA DE ANUEQUEZ
179	TORDOMAR	62	247	768	Nº 29392(1/2)	0,86		25		CANTERO RINCÓN LEONIDES (HROS. DE)	605	353	0939A602003530000SG	RÚSTICA	LABOR SECA	VEGA DE ANUEQUEZ
194	TORDOMAR	20	81	284						LOPEZ REVENGA MARIA CRUZ	604	297	0939A602002970000SI	RÚSTICA	LABOR SECA	SAN ANDRES
211	TORDOMAR	17	66	140						GUTIERREZ REVENGA URSINA	604	297	0939A602002970000SI	RÚSTICA	LABOR SECA	SAN ANDRES
213	TORDOMAR	61	246	807						GOMEZ GARCIA CONSUELO	1	4568	0939A6001045680000RX	RÚSTICA	LABOR SECA	ERAS DE CRISTO
216	TORDOMAR	9	37	129						BERNABE VILLANUEVA TERESA (HROS. DE)	602	92	0939A602000920000SJ	RÚSTICA	LABOR SECA	LOS LINARES
221	TORDOMAR	61	244	731						CARNICERO RAMOS JESUS (HROS. DE)	602	87	0939A602000870000SK	RÚSTICA	LABOR SECA	LOS LINARES
221	TORDOMAR	61	244	731	Nº 29412(1/2)	0,69		25		GARCIA REVENGA PEDRO (HROS. DE)	602	76	0939A602000760000SF	RÚSTICA	LABOR SECA	LOS LINARES
221	TORDOMAR	58	234	819							1	5052	--	RÚSTICA	--	--
222	LERNA	--	--	--	Nº 29348(1)	1,17		50		LOPE ROJO MARIA MONTSERRAT	559	785	09197A55907850000YK	RÚSTICA	LABOR SECA	LA BLANCA